"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N° 385/OCII/DP/2018

DEFENSORÍA DEL PUEBLO GARANTIZA ATENCIÓN MÉDICA A VÍCTIMA DE VIOLENCIA

- Defensoría del Pueblo logró que el fiscal solicite prisión preventiva para agresor
- Se detectó el incumplimiento de la gratuidad para las víctimas de violencia en centro de salud Zarumilla.

La Defensoría del Pueblo intervino en un caso de violencia familiar contra la ciudadana R.J.P, quien fue agredida por su conviviente Carlos Murga Neyra, teniente gobernador del asentamiento humano Los Cibeles, provincia de Zarumilla, región Tumbes.

Comisionadas de la Oficina Defensorial de Tumbes, gestionaron la atención médica de la agraviada en el Hospital Regional de Tumbes y Piura, por la gravedad de sus heridas se coordinó la atención en Neurología y Oftalmología.

El último lunes 8 de octubre, la ciudadana fue golpeada por su pareja cuando se encontraba en su vivienda con sus dos hijos, producto de la agresión quedó con traumatismo de cráneo, graves hematomas y hemorragia en los ojos. La ciudadana denunció que siempre ha sido víctima de violencia por parte de su conviviente, incluso el 14 de setiembre denunció el hecho ante la Policía, pero no le recibieron la denuncia.

El comisionado de la Defensoría del Pueblo de Tumbes, Abel Chiroque Becerra, promovió que se efectúe la audiencia de medidas de protección, en el Juzgado de Zarumilla con la finalidad de salvaguardar la integridad de la víctima,

Chiroque Becerra, además solicitó al fiscal de turno Paolo Macas Benites, formalizar el requerimiento de prisión preventiva contra el agresor y se tipifique el delito de tentativa de feminicidio, debido a que la agraviada reveló, durante la audiencia, que es víctima de constantes maltratos y que en esta última ocasión el agresor pensó que había fallecido.

También se conoció que en la posta médica de Zarumilla, a donde R.J.P acudió en primera instancia, le iban a cobrar 10 soles por la atención en emergencia; sin embargo, se recordó al personal de salud que toda atención a víctimas de violencia contra la mujer es inmediata y gratuita.

Finalmente, la jueza dictó medidas de protección y cautelares en favor de los dos menores y la madre, se prohibió al agresor ejercer la tenencia de los niños hasta que informen su recuperación. El agresor deberá abonar una mensualidad a sus hijos de 500 soles. El Juzgado también remitió copias a la Fiscalía para que procese por presunta negligencia al efectivo policial que no tramitó la denuncia de la ciudadana.

La Defensoría del Pueblo recomendó al Inspectoría de la PNP iniciar una investigación por presunta inconducta funcional de la SO3 PNP Claudia Jomira Cienfuegos Cruz de la comisaría de Zarumilla, por no investigar los hechos de violencia familiar que forman parte de la denuncia que interpuso la ciudadana Roxana Juárez Prieto el pasado 14 de setiembre contra su conviviente Jorge Burga Neyra.

Tumbes 12 , de octubre del 2018